



San Miguel de Tucumán 05 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 33176/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante resolución interna N° 016/2021, solicita convalidación de servicios prestados y designación de la Profesora Mónica Carolina Arancibia para desempeñar un cargo DOC. 1 (de 30 (treinta) horas reloj) de la asignatura "Inglés I y II" de 1° y 2° año del Ciclo de Básico e Inglés V de 5° año del Ciclo Profesional, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que la Profesora Mónica Carolina Arancibia cumplió sus funciones en un cargo DOC. 1 (de 30 (treinta) horas reloj) de la asignatura "Inglés I y II" del Ciclo de Básico e Inglés V de 5° año del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que por expediente N° 33094/2019, se encuentra aprobado el llamado a concurso del presente cargo.

Que a fojas 33 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir el presente cargo.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados de la Profesora **MÓNICA CAROLINA ARANCIBIA** DNI N° 30.759.763 como Docente Interina en un cargo DOC. 1 (de 30 (treinta) horas reloj) de la asignatura "Inglés I y II" del Ciclo de Básico e Inglés V de 5° año del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora **MÓNICA CAROLINA ARANCIBIA** DNI N° 30.759.763 como Docente Interina en un cargo DOC. 1 (de 30 (treinta) horas reloj) de la asignatura "Inglés I y II" del Ciclo de Básico e Inglés V de 5° año del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 01 de Abril de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se provee por concurso, la presente designación caducará automáticamente

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa de Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 6° Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION Nº 1710 2021

74

AG

*Los dole*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*M. Gomez*  
1500 MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN